UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1285 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 10 DIC. 2019

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora Marilú Tueros Martínez contra la Resolución Rectoral N° 1110-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1110-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de octubre de 2019, se prorrogó el encargo a la servidora Marilú Tueros Martínez en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Almacén Central, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, y se encargó a la Oficina General de Administración las acciones sobre el encargo de la mencionada servidora de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, por no contar con la propuesta de la Oficina de Administración de Personal y de la Oficina de Racionalización, a fin de evitar pagos indebidos;

Que, con escrito de registro N° 06808, de fecha 14 de noviembre de 2019, la servidora Marilú Tueros Martínez ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 1110-2019-UNSCH-R, a fin de que se deje sin efecto el artículo 2° de dicho acto administrativo;

Que, de acuerdo con el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, en armonía con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de conformidad con el numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo;

Que, la expedición de la Resolución Rectoral N° 1110-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de octubre de 2019, se ha efectuado con arreglo al Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, teniendo en consideración la estructura orgánica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1285 -2019-UNSCH-R

Que, en consecuencia, debe declararse improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora Marilú Tueros Martínez contra la Resolución Rectoral Nº 1110-2019-UNSCH-R;

Estando a la Opinión Legal N° 321-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora MARILÚ TUEROS MARTÍNEZ contra la Resolución Rectoral Nº 1110-2019-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

CAZP/ywvj